

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2014**

**ACUERDO**

**“2º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS POSTALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.-**

**ANTECEDENTES:** Acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 2 de julio de 2014, cuya parte dispositiva dice:

**“PRIMERO.-** Aprobar un gasto por importe máximo de 231.628,79 €/AÑO, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** El inicio de expediente mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada y sujeto a regulación armonizada (ejercicio 2015), para la contratación de **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”**; el cual se registrá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y por el Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborados al efecto y que al presente asimismo se aprueban.

**Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas por la Intervención General Municipal en el informe de fiscalización citado.”**

**DOCUMENTACIÓN, ENTRE OTRA, QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

- Acuerdo de la Junta de Contratación adoptado en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2014 de apertura de los sobres “C” de las cuatro (4) proposiciones admitidas, disponiendo la remisión de dichos sobres a la Unidad Gestora de Tesorería Municipal a fin de que se elabore el oportuno informe de valoración y ponderación, el cual sirva de base a la Junta de Contratación para formular, en su caso, propuesta de clasificación y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa.
- Acuerdo de la Junta de Contratación adoptado en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2014 de rechazo de la proposición formulada por la empresa “PRINCIPIA CREATIVA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.”, por carecer de la clasificación de contratista exigida en el Pliego de Condiciones.
- Propuesta formulada por la Junta de Contratación referida, sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa en el procedimiento de que se trata.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

De conformidad con la propuesta que en base a cuanto queda expuesto formula la Junta de Contratación, **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- **Clasificar** a los tres (3) licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:
  1. **“LA CÁMARA ONUBENSE, S.L.”: 100,00 puntos.**
  2. “UNIPOST, S.A.”: 71,64 puntos.
  3. “SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.”: 62,86 puntos.
- **Requerir** a la empresa **“LA CÁMARA ONUBENSE, S.L.”** para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
  - Constitución de garantía definitiva en el importe de 5.703,73 euros.
  - Liquidación provisional por gastos de publicación (BOE y BOP de Toledo): 512,18 euros y 119,80 euros respectivamente.
  - Certificados de estar al corriente de pago e obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.”

CERTIFICO Y PASE:  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

